



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0675-2025-UNAP  
Iquitos, 10 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N-06-CAGR-FCB-UNAP, presentado el 9 de junio de 2025, por docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre subvención para asistir a evento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don César Augusto Grández Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector subvención para asistir a evento por invitación de don José Mostacero León, director del Herbarium Truxillensi de la Universidad Nacional de Trujillo, como ponente magistral con el título “Diversidad y uso tradicional de plantas medicinales amazónicas: implicancias para la conservación biológica”, actividad académica que se desarrollará en marco del desarrollo del curso: Evaluación y Conservación de la Diversidad Biológica, el 17 de junio de 2025, en dicha Universidad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente atender al docente autorizando y financiando su viaje con el otorgamiento de pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Trujillo, del 16 al 18 de junio de 2025, de don **César Augusto Grández Ríos**, docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **César Augusto Grández Ríos**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de actividades desarrolladas, en el Rectorado con copia a la FCB.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL